



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO  
SOCHIAPAN, VER.  
2018 - 2021



## CODIGO DE CONDUCTA

# ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021

*“El servicio hacia los demás a través de la función pública debe ser distribuido dándole a cada quien lo que le corresponde; manteniendo en cada momento respeto y tolerancia, cuidando los bienes públicos con un alto sentido de responsabilidad para el bien común.”*



---

**COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO  
SOCHIAPAN, VER.  
2018 - 2021



**CODIGO DE CONDUCTA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CAPITULO I DISPOSICIONES  
GENERALES**

El presente Código de Conducta rige en el Municipio Libre y Soberano de Santiago Sochiapan, Veracruz y será aplicable a todo individuo que ejerza el servicio público en el gobierno municipal sin distinción a nivel jerárquico, actividad o vínculo laboral, siendo responsables de su observancia, difusión y atención permanente.

- I. Con el objetivo de establecer reglas, normas y procedimientos normativos que regulen las sanciones y correcciones basados en principios y valores que den sentido al diario desempeño de las actividades y funciones de cada servidor o servidora pública del Municipio de Santiago Sochiapan, procurando la excelencia de la función administrativa de forma independiente de toda disposición legal que regule el desempeño laboral.
  
- II. La responsabilidad de reflejar una imagen de servicio de respeto, cordialidad y profesionalismo ante la comunidad que por necesidades cotidianas acude a este H. Ayuntamiento, son principios y valores que por naturaleza todo individuo debe expresar en todo momento de su vida, razón por la cual se transmite a través del presente Código de Conducta los elementos reales que integran todas las cualidades que todo servidor público debe conocer y ofrecer a quien solicite atención de los servicios otorgados por esta Administración Pública Municipal.

---

**COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



- III. La actitud del personal hacia la población en general representa la calidad y responsabilidad con que esta Administración Municipal se desempeña a través de sus funciones administrativas, operativas y sociales, todas encaminadas a obtener resultados de bienestar de logros entre sus habitantes, por lo que los valores de ética profesional y los adquiridos por la forma de ideologías y pensamientos personales siempre deberán ser con sentido común y lógicos a fin de mantener un orden de vida laboral.
  
- IV. Todo servidor público tiene responsabilidad de ejercer sus funciones apegadas a derecho, con fundamento legal en nuestra Constitución Política Mexicana, por lo tanto nuestras actuaciones públicas, siempre tendrán un voto confianza que demuestre que los funcionarios de este Ayuntamiento se dirigen con honestidad, transparencia y respeto anteponiendo criterios y valores que impulsan la equidad de género, la no discriminación, la transparencia, honestidad, responsabilidad, en entorno laboral libre de violencia, solidaridad e imparcialidad entre otros considerados indispensables e imprescindibles por un adecuado ejercicio del poder público.
  
- V. Fomentar la conducta ética en el ejercicio de la función pública orientada siempre al servicio de la ciudadanía, logrando cumplir los planes y metas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO  
SOCHIAPAN, VER.  
2018 - 2021



**CAPITULO II**

**VALORES Y PRINCIPIOS**

**PRINCIPIOS**

La construcción colectiva de un ambiente generalizado de confianza que afecte positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, motivando la participación ciudadana a través del convencimiento de los servidores públicos de que la actitud e imagen del carácter personal es consecuencia del reflejo hacia la población en general situación que proporciona un equilibrio sano y corresponsable entre la vida pública y privada.

**Responsabilidad**

Es responder a todas las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, reconociendo resultados de nuestras acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto encaminando a satisfacer las demandas sociales, responsabilidad de los funcionarios públicos que integran el Ayuntamiento.

- I. En el desarrollo de sus funciones, deberá aplicar sus aptitudes y disposiciones necesarias para el buen desempeño de su cargo.
- II. Cumplir con el deber y reconocer las consecuencias de su actuar libre y voluntario.
- III. Mantener una adecuada organización en el trabajo.

---

**COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



## **Honestidad**

En el ejercicio de las actividades públicas, obrar con rectitud e integridad, actuando de manera congruente con lo que se dice y se hace, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o situación de ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones no estipuladas en los parámetros establecidos en la Ley, que comprometan el ejercicio del servicio público, es mera consecuencia de demostrar una imagen y actitud honesta de desenvolvimiento personal.

- I. El personal del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan, en el desempeño de sus funciones, debe evitar cualquier dación, ventaja o beneficio que comprometa su probidad.
- II. Realizar las tareas con honradez y racionalidad, en la aplicación de los recursos a su cargo.
- III. Asumir el compromiso de la rendición de cuentas como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones.
- IV. Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que la norma exija.
- V. Evitar hacer uso indebido de su investidura como Servidor Público Municipal de Santiago Sochiapan.

## **Imparcialidad**

Tiene un significado que identifica los prejuicios existentes que hacen distinciones en los seres humanos por razones de apariencia, origen étnico, racial, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, preferencia sexual, estado civil, y otras similares. Valor que invita a una

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo u organización que pretenda rebasar los derechos de los demás.

- I. Los funcionarios de la Administración Pública Municipal de Santiago Sochiapan en el desempeño de sus deberes, tienen la obligación de otorgar un trato igual y sin distinción alguna a los entes fiscalizables.
- II. Evitar conceder ventajas o privilegios a los entes fiscalizables.
- III. No emitir opiniones que prejuzguen sobre los asuntos a su cargo.
- IV. Evitar aceptar o realizar invitaciones que comprometan el resultado de su labor institucional.
- V. Actuar con rectitud, sin designo anticipado o prevención a favor o en contra de los Servidores Públicos Municipales.

### **Justicia**

Disposición permanente para cumplir las funciones y responsabilidades, que demanda otorgara cada quien lo que le corresponde, tanto en sus relaciones con el Ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público. Implementando razones objetivas para concientizar que la importancia que este valor significa para lograr convivir con los demás en un entorno de justicia.

- I. Los funcionarios y servidores de la Administración Pública Municipal de Santiago Sochiapan, deben ejercer sus funciones con apego a la Ley, con independencia de criterio, sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros.
- II. Tomar decisiones con base en la normatividad aplicable.
- III. Actuar con serenidad y desprovisto de prejuicios.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



- IV. Realizar sus funciones sin buscar beneficios o ventajas de carácter personal.
- V. Evitar intervenir en asuntos en los cuales tenga algún interés personal.
- VI. Atender solicitada mente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los entes fiscalizables.

### **Equidad de Género entre Hombres y Mujeres**

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios para el acceso y control de los recursos entre hombres y mujeres, con la finalidad de obtener el reconocimiento a las diferencias de género, sin que estas impliquen una razón para discriminar.

- I. El personal del ayuntamiento de Santiago Sochiapan deberá considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades, sin que ello implique menoscabo en la independencia del ayuntamiento. Así como abstenerse de lesionar los derechos y dignidad de los demás.
- II. Evitar actitudes de discriminación ante los entes fiscalizables, el equipo de trabajo y la sociedad.

### **Transparencia**

Quien esté a cargo de informar y garantizar el acceso de todas las personas a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre, difunda o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo a quien demande rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población, sin más límites que las que la propia Ley imponga.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



- I. El personal del ayuntamiento de Santiago Sochiapan, debe guardar estricta reserva y secrecía profesional sobre la información obtenida y conocida con motivo del ejercicio de sus funciones.
- II. Guardar absoluta reserva respecto a la información institucional y de los entes fiscalizables, conforme a las disposiciones legales y administrativas.
- III. No proporcionar información confidencial o reservada que pudiera alterar u ocasionar conflictos.
- IV. Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al Ayuntamiento, información de la que tenga conocimiento, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, que no esté destinada para su difusión.

### **Respeto**

Dar a todas las personas un trato digno, sin realizar actos de exclusión o discriminatorios por el solo hecho de tener ese derecho como individuo, incluyendo a la ciudadanía y a los trabajadores que integran la Administración Pública Municipal, ofrecer un trato digno, cortes, cordial y tolerante sin importar prejuicios de ninguna índole.

- I. Los funcionarios y servidores de la Administración Pública Municipal de Santiago Sochiapan, están obligados a conocer, aplicar, cumplir y conducirse en razón de la normativa, políticas, procedimientos y prácticas que rigen su actividad profesional y el funcionamiento de la institución.
- II. Cumplir con las recomendaciones de trabajo requeridas por las áreas correspondientes y/o jefe inmediato.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



- III. Revisar la información emitida por cada uno de los servidores públicos municipales y verificar que sea la correcta.
- IV. Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones.
- V. Abstenerse de utilizar el tiempo oficial para realizar actividades ajenas a las funciones que desempeña.
- VI. Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de este Ayuntamiento.
- VII. Evitar en horas de trabajo no estar en su área de correspondiente salvo previa autorización conforme a las reglas internas propuestas para tal fin.

### **Violencia Laboral**

Compromiso entre mujeres y hombres para preservar un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente en hostigamiento sexual, abuso de autoridad, comportamiento agresivo en el área laboral, falta de respeto a los compañeros y ciudadanía en general, entendiéndose estos factores de conducta como un comportamiento nocivo e inaceptable que van en contra de los principios de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

- I. Los integrantes del ayuntamiento de Santiago Sochiapan, deben desempeñar sus funciones con constancia y compromiso así como participar con disposición y en apoyo en las actividades laborales propias y cuando sea necesario, en las que no sean estrictamente inherentes a su cargo.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VER. 2018 - 2021



- II. Tratar con respeto y consideración a sus compañeros de trabajo, procurando mantener un ambiente de cordialidad y colaboración armónica.
- III. Estar conscientes de que todos los materiales suministrados, son exclusivos para el desempeño de sus funciones y no para beneficio personal.
- IV. Apegarse a los objetivos institucionales, procurando mantener un clima organizacional óptimo que beneficie la convivencia laboral.
- V. Cuidar las instalaciones del Ayuntamiento de Santiago Sochiapan en beneficio de su entorno laboral.

### **Legalidad**

Reconociendo y respetando la Constitución Política Mexicana, y las Leyes y Reglamentos que rigen a los ciudadanos en el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la Constitución Federal, estatal y demás leyes de la materia.

- I. Los funcionarios y servidores de la Administración Pública Municipal de Santiago Sochiapan, deben conducirse con sensibilidad, respeto y apoyo hacia la sociedad, contribuyendo con su labor a lograr una mejor convivencia humana.
- II. Procurar que su actuación contribuya a la mejor convivencia humana y a la conservación del entorno cultural y ecológico, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación del medio ambiente.

---

### **COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO  
SOCHIAPAN, VER.  
2018 - 2021



**CAPITULO III**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

PRIMERA. El presente Código entrara en vigor a partir del año 2018 y corresponde a la actual Administración Pública Municipal de Santiago Sochiapan.

SEGUNDA. Las servidoras y servidores integrantes del Ayuntamiento que encabecen el cuerpo edilicio, las direcciones y áreas administrativas y operativas y en general todas las personas empleadas, deberán dar puntual observación, seguimiento, comunicar, difundir y fomentar e incentivar el cumplimiento del presente Código de Conducta.

TERCERA. Quedan derogadas todas las disposiciones contravengan el presente Código de Conducta.

---

**COMPROMETIDO CON LOS PUEBLOS**

AV. CHOAPAN No 96 COL. CENTRO C.P 95601. TEL. 283 8726187  
MPIO. SANTIAGO SOCHIAPAN.